



APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) ANDERSON BRAVO CELIS

INDEPENDENCIA, 0 6 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2145/2019.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

TENIENDO VISTOS PRESENTE: Y Memorándum N°296, DE 20 de marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; La Providencia N°802, de 22 de marzo de 2019, de Alcaldía; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº638, de 16 de abril de 2019, del Departamento de Contabilidad; El contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y ANDERSON BRAVO CELIS, de 29 de abril de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento N°2059, de 30 de Abril de 2019, donde nombra en el cargo de Administrador Municipal Subrogante a don Franco Guerra Cisternas; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) ANDERSON BRAVO CELIS, Cédula de Identidad N° suscrito con fecha 29 de abril de 2019, el que regirá desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- **3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) ANDERSON BRAVO CELIS, será la siguiente: ""**Monitor de Zumba**", supervisado por Dirección de Desarrollo Comunitario..

4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem N°215-21-04-004-002 "Honorarios Servicios Comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Independential ADMINISTRADO GUERRRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad- Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes.